



RASCA LA PRIMAVERA

BASES

Organiza: Asociación de Comercio, Servicios e Industria de Tarazona (ACT)

Colabora: Caja Rural de Aragón, y Balonmano Tarazona

1. La campaña “**Rascas la Primavera**” (4ª edición) tiene como **objetivo:** Fomentar las compras en el comercio local de Tarazona, y premiar la fidelidad de los clientes.

2. Fechas de la promoción: Del 13 de abril (10:00 h) al 25 de abril (20:00 h). (2.026).

3. Pueden participar todos los establecimientos asociados, de **cualquier sector**.

Aportación por establecimiento: 60 €. Cada establecimiento recibirá:

- 200 rascas (2 bloques de 100).
- Premios por valor total de 60 €, distribuidos en:
 - 1 rasca de 20 €
 - 2 rascas de 10 €
 - 4 rascas de 5 €

Los premios deberán gastarse en el mismo establecimiento que entregó el rasca.

4. Los establecimientos pueden solicitar **bloques extra** de 100 rascas, si los necesitan.
Precio: 2 € por bloque adicional.

El dinero recaudado se utilizará para imprimir rascas premiados **adicionales de 10 €**. Se introducirán aleatoriamente en los bloques. La organización no conocerá en qué establecimientos aparecerán.

5. Rasca “ **Especial Gordo**”: con premio de **300 €**, aportado por **Caja Rural de Aragón**, que se introducirá de forma aleatoria en un bloque. Nadie sabrá dónde aparecerá. El premio deberá gastarse en: 6 establecimientos participantes. Máximo 50 € en cada uno.

6. Mañana de compras: La persona ganadora del premio de 300 € participará en una mañana de compras, donde recogerá las compras realizadas en los 6 establecimientos. Se generará contenido para promoción en medios y redes sociales.

7. Rascas premiados: indicarán el importe del premio, y en los **rascas no premiados**, pondrá: “Gracias por confiar en Tarazona ACTiva”.

8. Cada establecimiento decidirá cuántos rascas entrega por compra, o qué importe mínimo da derecho a rasca. Todos los rascas deberán repartirse durante la campaña.

9. Podrán participar **todos los clientes** que compren en los establecimientos, durante las fechas que dure la campaña.

Los establecimientos deberán mostrar el **cartel identificativo** de la campaña.

10. Los titulares de los establecimientos no podrán obtener premios de su negocio.

11. Los rascas premiados no se cambian por dinero en efectivo. Los clientes podrán gastar el premio hasta el **30 de junio de 2026**.

Los establecimientos podrán cobrar los rascas en Caja Rural de Aragón hasta el 31 de julio de 2026. Habrá que presentar el rasca original. No se aceptarán rascas rotos, manipulados, enmendados o deteriorados.

12. Difusión en redes sociales: Los establecimientos adheridos a esta campaña deberán etiquetar Tarazona Comercio, si hacen publicación en redes propias, de los clientes que obtengan los rascas premiados, si quieren que desde ACT se resubiera a Historias de las redes de la Asociación, Facebook e Instagram.

13. Protección de datos: Sólo se publicará el nombre de pila, de los ganadores, sin apellidos. En el caso de menores, se requerirá consentimiento de padres o tutores.

14. Uso de imagen: Las personas ganadoras y los establecimientos autorizan el uso de fotografías para redes sociales, medios de comunicación y promoción de la campaña.

15. La participación en la campaña implica la **aceptación de todas las bases**.

16. La organización se reserva el derecho de hacer cambios en el desarrollo de la campaña, si las circunstancias lo precisaran.

17. Las bases completas estarán disponibles en: www.tarazonacca.es

Tarazona, marzo de 2025